



BBPROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 022 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, **08 FEB. 2021**

VISTO: el Oficio N° 013-2021-GRLL-GOB/PECH-01-SST, de fecha 04.01.2021 y, proveído recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 085-2019-GRLL-GOB/PECH de fecha 07.06.2019, se designa al Ing. Marco Antonio Luján Vereau como Responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, a través del documento de VISTO; el Ing. Marco Antonio Luján Vereau solicita se deje sin efecto la encargatura dispuesta a su favor, por las razones allí expuestas;

Que, a través del proveído de fecha 04.02.2021, recaído en el documento precedente, la Gerencia dispone la designación de la señorita MBLGO. FANNY ISELA VARELA RODRIGUEZ, como Encargada del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adición a sus funciones;

En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE

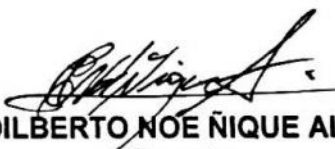
PRIMERO. – Designar a la BLGO. MBLGO. M Sc FANNY ISELA VARELA RODRIGUEZ, como Encargada del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrita a la Gerencia, en adición a sus funciones, en sustitución del Ing. Marco Antonio Luján Vereau, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial.



SEGUNDO. – La servidora encargada deberá cumplir con implementar las obligaciones establecidas en la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222, informando mensualmente a la Gerencia sobre las actividades desarrolladas.

TERCERO. – Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. EDILBERTO NOÉ NIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente

Sisgedo Doc. N° 6053886
Exp. N° 5057567